

a 220 KV. constituidas por 6 cables, (dos por fase), tipo OF de 1.200 milímetros cuadrados de sección de cobre por fase, instaladas en el interior de una galería de 2 por 2 metros, prevista para, en su día, instalar otra doble terna; tendrá una longitud de 1 kilómetro, aproximadamente, con origen en el transformador elevador 19/220 KV. de la central térmica de Foix, a través de botella terminales aceite aire y, su final, en la Subestación exterior a 220 KV. denominada «Foix» (Cubellas), en la que se dispondrá de pararrayos autoválvulas de protección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Barcelona.

11338 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Alava, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle de Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica interprovincial a 30 KV. de tensión, doble circuito que se derivará de la actual de la misma Empresa «Llodio-Puentelarrá», y que se construirá con conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección cada uno, sobre apoyos metálicos de doble circuito mediante aisladores de cadena. Tendrá una longitud total de 4.707 metros de los cuales 1.490 metros afectan a la provincia de Alava y los restantes a la de Vizcaya. Se iniciará en el apoyo número 1 de la citada línea «Llodio-Puentelarrá», en la provincia de Alava y final en el apoyo número 26, previsto para la futura continuación a Orozco (Vizcaya).

Del apoyo número 17 de esta línea que se autoriza, saldrá una derivación de 210 metros de longitud que finalizará en el centro de transformación de Canteras Excavisa y, del apoyo número 20 de dicha línea general se derivará un segundo tramo de líneas de 150 metros de longitud que enlazará en el centro transformador de Cantera Peña Nafarrondo. Ambas derivaciones a establecer serán de las mismas características técnicas que la línea general y afectarán sus recorridos a la provincia de Vizcaya.

Su finalidad será la de atender el aumento de consumo que están experimentando las Canteras de Explotadora de Calizas de Vizcaya y la de Peña Nafarrondo ubicadas en Orozco (Vizcaya).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Alava.

11339 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica interprovincial que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Barcelona, a instancia de la Empresa «Na-

cional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Nacional Hidroeléctricas del Ribagorzana, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, interprovincial, de dos circuitos a 220 KV. de tensión, que se construirá con conductores de aluminio-acero, tipo Cardinal, de 546,06 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos, torres metálicas, tipo celosía, aislamiento por medio de cadenas de aisladores. Se iniciará en la actual subestación receptora de «Castellet y Gornal» (Barcelona), y finalizará en el parque exterior de la de Foix en Cubellas (Barcelona). Tendrá una longitud total de 8,233 kilómetros, de los cuales 7,004 kilómetros corresponden a la provincia de Barcelona y los 1,229 kilómetros restantes a la de Tarragona.

Para su protección contra las descargas de origen atmosférico, se instalará un cable de tierra de alumoweld de 58,56 milímetros cuadrados de sección total.

Su finalidad será la de alimentar la citada E. R. de Castellet desde el C. T. de Foix de su propiedad conjuntamente con «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Barcelona.

11340 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio de Guipúzcoa, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una subestación transformadora de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de una subestación transformadora de energía eléctrica que se denominará «Arkaie» y se situará en el término de Yarzun (Guipúzcoa), en el paraje de Arcaie a 150 metros de la carretera que partiendo del kilómetro 13 de la local de Yarzun a Irún, conduce al lugar denominado Castillo del Inglés.

Constará de un sistema eléctrico a 220 JV. con capacidad para 8 posiciones, y de otro sistema a 132 KV. capaz para 13 posiciones. Ambos sistemas estarán constituidos por los siguientes principales elementos:

Sistema a 220 KV.—Constará de un doble embarrado con capacidad para 8 posiciones, equipándose, en una primera etapa, una posición de transformador, para su conexión con un banco de transformación a instalar de 100 MVA. de potencia, relación de transformación 220/132 KV., cuatro de líneas y una de enlace de barras.

Sistema a 132 KV.—Constará de un doble embarrado con capacidad para 12 posiciones, equipándose en esta primera fase las correspondientes a la llegada a 132 KV. del banco de transformación anteriormente citado, cinco salidas de líneas y una de enlace de barras.

Por situarse esta subestación en zona con un importante cruce de la red a 220 KV. de Iberduero, S. A., procedentes de la subestación de «Hernani», serán estos circuitos, mediante prolongaciones, reducidos los que constituyan a alimentación de esta subestación.

Para atender los servicios auxiliares de la subestación se instalarán dos transformadores de 250 KVA., relación de transformación 30.000/220-127 V.